OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ADELANTADAS POR LA OFICINA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

ANÁLISIS LEGAL:

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.9: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Las actividades a desarrollarse y que son objeto de Contrato pueden enmarcarse dentro de las siguientes normas:

- Ley 1145 de 2007
- Ley 1346 de 2020
- Acuerdo Municipal 032 del 28 de diciembre del 2023
- Acuerdo Municipal 009 del 2019
- Ley 1090 de 2006

ANÁLISIS COMERCIAL:

Para el análisis comercial, en la presente contratación se tienen en cuenta 3 aspectos fundamentales:

- **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD**: En períodos anteriores se adelantaron procesos de contratación para el tipo de servicios requerido en el actual, contratos que solventaron satisfactoriamente la necesidad requerida y cuyas estructuras fueron las siguientes:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION		FORMA DE PAGO
1003-CPS-332-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DISCAPACIDAD EN CASA DEL MUNICIPIO DE GUARNE	MARIA CAMILA HERNANDEZ GRISALES	$31.500.000	7	MESES	Pagos mensuales
1003-CPS-245-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	MARIA FERNANDA	$35.616.000	8	MESES	Pagos mensuales

	PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN LAS GESTIONES RELACIONADAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DI-CAPACIDAD EN CASA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUARNE.	CASTAÑEDA RUIZ				
1003-CPS-090-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES A CARGO DE LA OFICINA DE DISCAPACIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUARNE	MARIA CAMILA HERNANDEZ GRISALES	$37.400.000	8	MESES	Pagos mensuales

- **CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES:** Se consultó en la página de internet: www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos por otras entidades con objetos similares al que la Entidad tiene la necesidad de contratar, y se obtuvo el siguiente resultado.

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION		FORMA DE PAGO
SDIS-CPS-312321-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL AREA DE PSICOLOGIA A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA	LUISA FERNANDA ARIAS DIAZ	$10.313.333	70	días	Pagos mensuales
SDIS-CDP-312510-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL AREA DE PSICOLOGIA A LA SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA PARA ATENDER DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL	JESSICA QUITIAN	$7.514.000	51	días	Pagos mensuales

	A LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LAS COMISARIAS DE FAMILIA.					
SBS-CPS-139-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CONFORME AL PLAN DE DESARROLLO CÚC	JANRRIETH CECILIA MUVDI BERBESI	$ 7.360.000 COP	48	días	Pagos mensuales
JUN01-2026-63	RESTACION DE SERVICIOS COMO PSICOLOGO DISCAPACIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO	JACOBO DE JESUS MESTRE MALDONADO	$ 2.184.000 COP	30	días	Pagos mensuales

- **REMUNERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**: La remuneración para el Contrato consta de pagos mensuales o proporcionales a la fracción del mes, previo informe de actividades presentado a la Supervisión, se escogió por antecedentes de la Entidad, pues ha dado resultado a la hora de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades.

La justificación del valor definido para el contrato se fundamenta en:

- Los honorarios de los contratistas del Municipio de Guarne.
- El volumen y complejidad de las actividades a ejecutar en el contrato.
- La experiencia y conocimiento requeridos para desarrollar el contrato.

ANALISIS FINANCIERO:

Los recursos con los cuales se financian las actividades objeto del contrato provienen del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, aprobado mediante el Acuerdo Municipal 015 del 24 de octubre de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La dirección y administración del fondo está a cargo de la Administración Municipal y corresponde a Recursos Propios. 2.3.2.02.02.009.1242 Servicios para la comunidad, sociales y personales, gastos de inversión

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación (SGP)	$
Sistema General de Regalías (SGR)	$
Presupuesto General de la Nación (PGN)	$
RECURSOS PROPIOS	$**7.012.500**

RECURSOS DE CREDITO	$
TOTAL (Deberá sumar el valor total de (el) (los) CDP)	$**7.012.500**

ANALISIS ORGANIZACIONAL:

El servicio psicológico con la persona con discapacidad junto con su familia y/o cuidador, será pilar fundamental, para el servicio a efectuarse, ya que se fomentará el acercamiento entre los distintos miembros de la familia con el paciente, que, a menudo es aislado como consecuencia de su discapacidad. Además de ayudar a las familias y/o cuidadores a conocer las necesidades, sentimiento y emociones del paciente, de modo que se aumente la autoestima y se propicie la interacción entre todos ellos.

La Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, cuenta con profesionales en las áreas o campos relacionados a las ciencias humanas, sociales y afines, vinculadas a la planta de cargos del municipio de Guarne, no obstante, estos cargos forman parte del equipo interdisciplinario de las Comisarías de Familias por lo que, de conformidad con el artículo 15 de la ley 2126 de 2021 sus funciones son taxativas, por lo que no les es posibles desarrollar las actividades que se pretenden ejecutar directamente con este contrato. Se hace necesario precisar que actualmente la secretaría de Gobierno no cuenta con profesionales en psicología que brinden servicios a través de contrato de prestación de servicios para la oficina de discapacidad, y teniendo en cuenta las actividades que se pretenden desarrollar para brindar una atención integral e implementar el programa Discapacidad en casa se requerirá el servicio mínimo de dos profesionales que de manera oportuna y eficientes brinden terapias psicológicas a las personas con discapacidad, al igual que a sus familias y/o cuidadores. Para satisfacer dicha necesidad, es preciso contratar a un Profesional en Psicología con experiencia laboral mínima de 6 meses.

El proyecto está enmarcado dentro del Plan de Desarrollo, 2024 – 2027 “Por todo lo que nos une», específicamente en la línea estratégica. 1 nos une la educación, la cultura. El desarrollo humano integral y social, Sector. 1.2 Inclusión social: dirección de vida, familia y diversidad Programa 1.2.4 Desarrollo de la capacidad humana para la población con discapacidad. Producto 1.2.4.2 Atenciones integrales para la población con discapacidad Política Pública.

ANALISIS TÉCNICO:

Considerando el objeto del contrato, las condiciones de idoneidad del contratista y las metas a alcanzar en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Por todo lo que nos une” los aspectos a cumplirse previamente por el prestador del servicio son:

- Ser una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.
- Profesional en Psicología con experiencia laboral mínima de doce (12) meses.
- Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la Supervisión

Obligaciones del Contratista

1. Apoyar la preparación, consolidación y seguimiento de la información técnica y psicosocial requerida para los procesos de articulación interinstitucional adelantados por la Oficina de Discapacidad, cuando así lo disponga la supervisión del contrato.
2. Realizar atención desde el componente psicológico de acuerdo a la necesidad a personas con discapacidad, familiares, cuidadores o personas de apoyo.
3. Brindar orientación en rutas de atención, acceso a derechos, a servicios y oferta de ciudad.
4. Discutir y analizar los casos en staff para ingreso, egreso o continuidad a los diferentes proyectos del equipo de discapacidad.
5. Actualizar la información de las personas atendidas cuando se identifiquen cambios en la información.
6. Asistir a las reuniones programadas por el equipo discapacidad, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de Guarne y demás reuniones que sean delegadas por la supervisión.
7. Diligenciar los diferentes formatos de registro de información requeridos para el asentamiento de información, bajo los parámetros de calidad establecidos por la secretaría.
8. Realizar reporte valorativo del proceso de seguimiento a orientaciones para autogestión por parte de la persona con discapacidad, su grupo familiar o persona de apoyo.
9. Evaluar los aspectos emocionales, psíquicos y comportamentales de las personas con discapacidad y las personas cuidadoras.
10. Acompañar la planeación las actividades a realizar dentro de los programas ofertados por la oficina de discapacidad.
11. Participar en la articulación continúa entre los subcomponentes, componentes y proyectos del Equipo de Discapacidad.
12. Acompañar la construcción de plan de acción y Guía De Atención para la población del subcomponente.
13. Realizar cuando sea necesario visitas domiciliarias para verificar requisitos de ingreso a la caracterización.
14. Planear, ejecutar y evaluar el proceso formativo con las personas cuidadoras.
15. Elaborar fichas metodológicas basadas en las seis dimensiones temáticas para desarrollar el proceso formativo con las personas con discapacidad y sus cuidadores.
16. Realizar informes de gestión mensual y final que consolide la gestión durante la vigencia del contrato, según los lineamientos impartidos por el supervisor.
17. Realizar control documental según cada tipo de actividad del contrato.
18. Las demás que le sean asignadas por la supervisión conforme al objeto del presente contrato.

ANÁLISIS DE RIESGO:

Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, el actual proceso contractual está expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del contrato, los cuales son mitigables con las siguientes contingencias:

El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza con amparo de Cumplimiento del contrato; el valor de esta garantía deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, El Municipio, mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio.

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar.

Para la imposición de las multas, se dará plena aplicación al debido proceso, una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multas señalados anteriormente, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación al contratista, por intermedio de la Supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de tres (3) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

Guarne, noviembre de 2026

Elaboró: Daniel Granada Echeverri. Abogado de Apoyo. – Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Aprobó: Catalina Barranco Godoy. Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana.